



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4078

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de Policía Local del Consell Insular de Formentera

El Vicepresidente del Consell Insular de Formentera en fecha 14 de abril de 2016 emitió, entre otras la siguiente Resolución:

(...) Vista la Comisión de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2016, la cual aprobó, entre otras, la convocatoria para constituir una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de policía local del Consell Insular de Formentera. Dicha convocatoria se publicó en el BOIB núm.32 de 10 de marzo de 2016.

Vistas las Bases Generales de Convocatorias de Procesos de Selección de Personal del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm.46 de 5 de abril de 2008 y según la base cuarta y quinta de las bases específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino plazas vacantes de policía local.

Por todo lo anterior, y visto el Decreto de Presidencia de fecha 22 de junio de 2015 de delegación de competencias en las Vicepresidencias segunda y tercera por mandato 2015-2019, publicado en el BOIB 109 de 18 de julio de 2015 en relación con el artículo 9.2.1) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulares de las Islas Baleares,

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos, que han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana, según lo establecido en la base cuarta de las bases específicas para la creación de una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino plazas vacantes de policía local del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm.32 de 10 de marzo de 2016.

- DNI núm.43156858A, RGE 4700 de 11/03/2016.
- DNI núm.46958437G, RGE 5524 de 21/03/2016.

Vista la base cuarta mencionada anteriormente, en caso de que no se presenten alegaciones contra la lista provisional de admitidos, ésta se entenderá definitiva, desde el día siguiente a la finalización del plazo de reclamaciones y se procederá a publicar la lista definitiva en el BOIB, tablón de anuncios de la OAC y en la página web del Consell.

SEGUNDO.- DESIGNAR el Tribunal calificador de las pruebas específicas para la creación de una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino plazas vacantes de policía local del Consell Insular de Formentera, dado que todos los aspirantes han acreditado el conocimiento de la lengua catalana, según se dispone en la base segunda, tercera y cuarta de las bases específicas.

Presidente: Sr. Angel C.Navarro Sánchez Suplente: Sr. Andreu Ferrer Juan

Secretario: Sr. Raúl Moya Diaz Suplente: Sr. Joan Ferrer Yern

Vocales:

-Un vocal designado per la Direcció General de Interior del Govern Balear:

- Sr. Jaime Ramón Planells Suplente: Sr. Gregorio García-Peña Niño

-Un vocal designado por la Escuela Balear de la Administración Pública:

- Sr. Julián Cordoba Moreno Suplente: Sr. José González Pacheco

-Vocal designado por el Consell:

- Sr. Joan Mayans Cardona Suplente: Sr. José Yern Ferrer





El régimen de abstención y recusación de los miembros de este tribunal calificador, está previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. Estos artículos señalan, en síntesis, las causas de abstención de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, causas que también pueden invocarse como causas de recusación. Esta recusación se podrá promover en cualquier momento antes de la constitución del citado Tribunal, mediante escrito que expresará la causa o causas en que se funde.

TERCERO.- CONVOCAR para el lunes día **25 de abril de 2016, a las 9.00 horas, en la Sala de Plenos de Formentera** (Plaza de la Constitución nº 1, 07860 San Francisco Javier), al Tribunal para su constitución y posterior valoración de méritos de los aspirantes.

CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares-BOIB-, en el tablón de anuncios de la OAC y en la web de la Corporación www.consellinsulardeformentera.cat

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales. (...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 14 de abril de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

